

TÍTULO: Trabajos de Fin de Grado	CÓDIGO: IT-18
Alcance: Grado en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Grado de Ciencias y Tecnología de la Edificación.	
Proceso: <ol style="list-style-type: none">1. Con carácter previo al período ordinario de matrícula, los Departamentos que impartan docencia en los diferentes Grados habrán de comunicar al Decanato de la Escuela una propuesta de Trabajos de Fin de Grado según el Anexo I-IT18.2. Las propuestas de Trabajos de Fin de Grado serán aprobadas por la Junta de la Escuela de con carácter previo al período ordinario de matrícula, y se integrarán en la oferta docente de la titulación en el procedimiento de matrícula.3. Con carácter previo al período de solicitud por parte de los alumnos, los Departamentos que impartan docencia en los diferentes Grados habrán de comunicar al Decanato de la Escuela los pre-acuerdos de Trabajos de Fin de Grado de aquellos profesores que pertenezcan al departamento según el Anexo V-IT18.4. Los alumnos matriculados en la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" deberán presentar en el Registro de la Escuela de Arquitectura , durante los 10 primeros días hábiles del mes de noviembre:<ol style="list-style-type: none">a. La solicitud de asignación de Trabajo de Fin de Grado dirigida al Presidente de la Comisión de Docencia, conforme al modelo del Anexo II-IT18b. Una relación priorizada de Trabajos y tutores conforme al modelo del Anexo III-IT18c. Un justificante de estar matriculado en la totalidad de asignaturas del Plan de estudios5. Una vez recibidas las solicitudes, la Comisión de Docencia realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles la asignación de los Trabajos y tutores.6. La Comisión de Docencia hará públicos los resultados de la asignación en los tabloneros de anuncios de la Escuela de Arquitectura, resultados que serán notificados individualmente a los interesados por correo electrónico.7. El Trabajo Fin de Grado podrá ser calificado por un Tribunal o por un solo profesor, a solicitud del tutor del trabajo. Será obligatoria la calificación por Tribunal en el caso de que se quiera optar a la calificación de matrícula de honor.8. Para la defensa del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá entregar, en la Secretaría administrativa del Departamento al que pertenece el profesor-tutor del mismo con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de defensa del Trabajo de Fin de Grado:<ol style="list-style-type: none">a. Justificante documental de haber superado la totalidad de los créditos de la titulación con excepción de los propios del Trabajo de Fin de Gradob. Documento firmado por el tutor de autorización del depósito y defensa del	

Trabajo conforme al modelo contenido en el Anexo IV-IT18

- c. Tres ejemplares encuadernados de la memoria del Trabajo (en el caso de defensa ante Tribunal)
- d. Un ejemplar encuadernado de la memoria del Trabajo (en el caso de defensa ante un único profesor)
- e. En el mismo día de la entrega del trabajo, el alumno deberá subir al espacio virtual creado al efecto una copia del Trabajo Fin de Grado, a los efectos de su depósito virtual
9. El secretario administrativo del Departamento sellará las copias y las remitirá a la mayor brevedad a los profesores integrantes del Tribunal.
10. La exposición y defensa de los Trabajos de Fin de Grado podrá realizarse durante los días lectivos comprendidos entre los meses septiembre y julio, ambos inclusive. No obstante, la asignatura "Trabajo de Fin de Grado" queda sometida al régimen general de convocatorias oficiales de la titulación por lo que, una vez superada la prueba, el alumno habrá de esperar, para efectuar la solicitud del título de Graduado al cierre del acta de la asignatura de la convocatoria oficial que corresponda.
11. La calificación concedida por el Tribunal al Trabajo o por el profesor, en su caso, se incorporará al acta de la asignatura.
12. En el caso que el Tribunal evaluador considere que el Trabajo Fin de Grado debe recibir la máxima mención de matrícula de honor, deberá elevar a la Comisión de Docencia una propuesta motivada.
13. La normativa completa respecto al Trabajo de Fin de Grado, aprobada en Junta de Escuela podrá consultarse en la página web de la Escuela .

Elaborado por : Enrique Castaño

Fecha: 14/12/2015

Aprobado en junta de escuela de fecha